



Congreso de los Diputados

Excma. Sra.:

Mediante escrito núm. de registro de entrada en la Cámara 43652, del día 3 de julio de 2020, los Diputados Excmos. Sres. D. Juan Antonio Callejas Cano, D. Carlos Rojas García, D. Fernando Adolfo Gutiérrez Díaz de Otazu, D. Luis Santamaría Ruiz, D. Jesús Postigo Quintana, D. Adolfo Suárez Illana, D. José Ignacio Echániz Salgado, D. Carlos Aragonés Mendiguchía, D.ª María Jesús Moro Almaraz y D. Jaime Miguel Mateu Istúriz, solicitan el amparo de esta Presidencia ante la contestación remitida por el Gobierno a sus solicitudes de informe con núms. de expte. 186/000175, 186/001405, 186/001406 y 186/001407.

No se trata en este caso de que el Gobierno no haya enviado su contestación en el plazo reglamentariamente establecido, sino de un supuesto distinto en el que los Diputados manifiestan su disconformidad o insatisfacción con la información remitida por el Gobierno, por entenderla insuficiente o inadecuada, lo que conlleva una valoración que a esta Presidencia no corresponde realizar más allá de un examen liminar que permita constatar que por el Gobierno se ha dado respuesta a las iniciativas presentadas, manifestando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento, las razones fundadas en derecho que impiden facilitar la información solicitada.

Ello no obstante, y ante las consideraciones que formulan los Sres. Diputados en su escrito, le traslado el mismo a los efectos oportunos, con el ruego de que traslade a esta Presidencia las consideraciones que, en su caso, estime pertinentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2020.

Meritxell Batet Lamaña
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA
PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

SAL CD 4281 09/07/2020 L14